



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2025

1. Introducción.
2. Líneas de subvenciones de la actualización para 2025 del PES 2024 – 2026.
3. Metodología para la elaboración del informe.
4. Aspectos generales.
5. Síntesis de resultados.
6. Consideraciones finales.

Anexo I - Fichas de evaluación de las Líneas de subvención del ejercicio 2025.



1.- INTRODUCCIÓN.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que “los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Igualmente, la Sección 1ª del Capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS), configura los planes estratégicos de subvenciones como “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

El artículo 14.2 del RLGS señala que “cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”. Asimismo, el artículo 14.3 especifica que dicho Informe anual habrá de ser remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, y comunicado a las Cortes Generales.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 (PES) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se aprobó mediante Orden comunicada de la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el 22 de julio de 2024, y se actualizó en 2025 por Orden de 24 de mayo.

Su apartado X de Seguimiento y Evaluación, dispone la responsabilidad de cada Centro directivo de llevar a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin con carácter anual, así como de elaborar un informe de ejecución anual que será comunicado a la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGS.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de la constitución de una Comisión de seguimiento, que se constituyó el 13 de noviembre de 2023. Esta Comisión se ha vuelto a constituir de conformidad con la estructura del Departamento ministerial regulada en el *Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*.

La Comisión de seguimiento, en tanto grupo de trabajo encargado de elaborar y revisar el informe anual con una evaluación que permita conocer el grado de ejecución, así como los



efectos, resultados e impactos, se ha reunido el 24 de abril de 2026 para proceder a la revisión y propuesta de aprobación del presente informe.

En este informe se ha emitido, pues, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la LGS y en el artículo 14.4 del RGS.



2. LINEAS DE SUBVENCIONES DE LA ACTUALIZACIÓN PARA 2025, DEL PES 2024-2026.

La actualización para 2025 del PES 2024-2026 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones incluye 10 líneas de subvenciones que se detallan a continuación en la tabla, señalando el órgano gestor y el órgano directivo de cada una de ellas:

LÍNEAS	DENOMINACIÓN	ÓRGANO GESTOR	ÓRGANO DIRECTIVO
1	Ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.	Dirección General de Gestión Migratoria	Secretaría Estado de Migraciones
2	Subvención para los beneficiarios de los Centros de Acogida de Protección Internacional (art. 7.3 a) RD 501/2024).	Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida y Protección Internac.	
3	Programa de Asociaciones.	Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno	
4	Programa de Mayores y Dependientes.		
5	Subvención directa para las actuaciones de prevención, sensibilización y divulgación destinadas a la población de origen extranjeros recogidas en los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural Doñana.	Dirección General de Gestión Migratoria	
6	Programa de Convivencia y Cohesión Social.		
7	Subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países.		
8	Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.	Instituto Social de la Marina	Secretaría Estado de Seguridad Social y Pensiones
9	Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.	Intervención General de la Seguridad Social	
10	Subvenciones de concesión directa para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social	Subdirección General de Políticas de Inclusión	Secretaría General de Inclusión



3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN EN 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL MISSM.

Se ha seguido la metodología establecida en el *Procedimiento de Realización del Informe sobre el grado de avance del PES y de la Actualización del PES* aprobado en el Comité de Seguimiento de 11 de marzo de 2025. En aplicación de dicho Procedimiento desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría se cursó una petición de información, en formato de ficha, a los centros directivos responsables de las subvenciones en el MISSM a los efectos de la elaboración de este informe de evaluación de ejecución para cada línea de subvención. Dicha ficha tenía el contenido que se indica a continuación, con el objetivo de reflejar de forma sucinta la información más relevante en relación con la ejecución de las diferentes líneas de subvenciones que integran el PES.

La ficha de seguimiento, que en cada caso se adapta a la naturaleza de la línea de subvención y a sus anualidades de ejecución, trata de obtener la información más completa posible, en función de cada una de las líneas, sirviendo también para consolidar el sistema de información de seguimiento y evaluación a lo largo de todo el ámbito temporal de vigencia del PES.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Especificar denominación y número según actualización PES 2025 MISSM)				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no¹				
¿En qué fecha se produjo la concesión?				
Procedimiento de concesión				
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención				
Datos Presupuestarios²				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024				

¹ En caso de responder No, cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”.

² Cumplimentar 2024 y 2025. En ejercicios futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio.



2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención				
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales).				
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas				
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención				
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc.)				
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ³				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)
	2024	2025	2026	
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				

³ Cumplimentar 2024 y 2025. En ejercicios futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio.



Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Medidas correctoras adoptadas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	

Los centros gestores han remitido cumplimentadas las respectivas fichas de las convocatorias incluidas en el PES para 2025. El Anexo I recoge estas fichas.

Una vez recibidas, se ha procedido a su revisión por parte del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, convocándose la Comisión de Seguimiento el pasado día 24 de abril a los efectos de la aprobación de este informe.



4. ASPECTOS GENERALES.

A partir de las fichas informativas que han sido elaboradas por los distintos órganos gestores se pueden extraer las siguientes conclusiones:

4.1 Convocatorias:

- De las 10 líneas de subvenciones que establece el PES aprobado para el período 2024-2026 en 2024 se concedieron 7 líneas de las 10 previstas mientras que en 2025 han sido concedidas 9 líneas de las 10 previstas. Su distribución entre los órganos superiores y directivos del Departamento es la que se refleja en el siguiente cuadro:

ÁREA	LÍNEAS PES 2024-2026	CONCEDIDAS EN 2024	CONCEDIDAS EN 2025
Secretaría de Estado de Migraciones	7	6	7
Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones	2	1	1
Secretaría General de Inclusión	1	0	1
TOTAL	10	7	9

- La única línea de subvenciones no concedida en 2025 ha sido la Línea 9 “*Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*”. Estas becas no pudieron concederse en 2025 ya que la orden ministerial con las bases reguladoras para su concesión no fue aprobada hasta el mes de diciembre de 2025.

4.2 Presupuesto:

- De las fichas recibidas de los centros gestores, se obtiene el siguiente cuadro en el que se refleja la situación presupuestaria:



LÍNEA	PES 2025	CONVOCADO 2025	CONCEDIDO 2025	EJECUTADO 2025
1	500.000 €	500.000 €	446.178 €	474.548 € ₁
2	1.000.000 €	581.000 €	581.000 €	465.101€
3	1.450.000 €	1.458.389 €	1.406.389 €	1.406.389 €
4	2.250.000 €	2.281.070 €	2.281.070 €	2.281.070 €
5	1.000.000 €	1.000.000 €	910.000 €	910.000 €
6	24.833.000 €	20.290.667 €	20.290.667 €	20.290.667 €
7	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €
8	500.000 €	500.000 €	215.489 €	214.149 €
9	83.235 €	0 €	0 €	0 €
10	4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €
TOTAL	40.616.235 €	35.611.126 €	35.130.793 €	35.041.925 €

₁ esta ejecución correspondiente a la convocatoria de 2024.

Con ello, se ha obtenido un grado de **ejecución de las convocatorias de 2025 del 98,40 % sobre el presupuesto convocado en 2025**, lo que supone un 23,24 % mayor respecto a 2024 cuya ejecución fue del 75,16 %.

4.3 Procedimientos de Gestión:

- La gestión de las subvenciones se realiza a través de herramientas TIC en ocho de las líneas, mediante aplicaciones como TAYS, EGRANT y SBOT.
- También en ocho de las líneas de subvenciones los órganos gestores cuentan con manuales de procedimiento, instrucciones o guías. En otra de las líneas las instrucciones se encuentran en elaboración.

4.4 Seguimiento y evaluación:

- En cuanto al sistema de indicadores:
 - En cinco de las líneas de subvención las unidades gestoras no han podido disponer de datos relativos a los indicadores recogidos en la actualización del PES de 2025.
 - En el resto de las líneas, si bien se aportan valores de los indicadores de seguimiento, la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de cada línea de ayuda ha resultado incompleta al no haberse podido establecer valores de referencia ajustados plenamente a los resultados esperables.



5. SÍNTESIS DE RESULTADOS.

A continuación, se recoge la síntesis de resultados de cada línea de subvención.

Línea 1: El objetivo de esta subvención consiste en la ordenación de los flujos migratorios laborales y en la inserción sociolaboral de las personas migrantes trabajadoras participantes en el programa de Gestión de Contratación Colectiva en Origen, en el ámbito de la Dirección General Gestión Migratoria.

Si bien no se dispone de indicadores de 2025 al encontrarse la tramitación de la subvención en proceso, en 2024 se alcanzó el número de 10.268 personas trabajadoras temporeras, distribuidas en nueve provincias, siendo mayoritariamente mujeres en un porcentaje del 87,7% procedentes de cuatro países participantes.

Línea 2: Subvención destinada a las personas beneficiarias de los Centros de Acogida de Protección Internacional con la que se ha podido financiar las ayudas de bolsillo, de transporte, de formación para actividades, aprendizaje del idioma, ayudas por nacimiento de hijos y salida de centro de las personas acogidas en los citados centros que así lo han solicitado.

Todos los indicadores de 2025 muestran una progresión al alza respecto al 2024, con un total de 642 personas perceptoras en 2025 frente a 563 en 2024.

Línea 3: Línea de subvención destinada a programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados.

No se dispone de los datos relativos a los indicadores de seguimiento, aunque, no obstante, se están implementando mejoras en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento y su medición, mediante la adaptación de la aplicación E-GRANT, elaboración de nueva orden de bases en orden a simplificar el procedimiento y adaptarlo a las actuales necesidades, así como diseño de un plan de seguimiento.

Línea 4: Consistente en ayudas del programa de mayores dependientes que tengan la condición de españoles en el exterior o sus cónyuges y carezcan de medios para subsistir por sí mismos, con 99 solicitudes concedidas en 2025 a centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que acojan a estas personas.

Al igual que la línea anterior, no se dispone de los datos relativos a los indicadores de seguimiento, no obstante, se están implementando mejoras en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento y su medición, mediante la adaptación de la aplicación E-GRANT, elaboración de la nueva orden



de bases para simplificar el procedimiento y adaptarlo a las actuales necesidades, así como diseño de un plan de seguimiento.

Línea 5: Subvención para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social.

Al tratarse de una nueva línea de subvención no se dispone de indicadores de seguimiento y evaluación, si bien en 2025 se han registrado 17 proyectos.

Línea 6: Se trata de subvenciones para la realización de proyectos en colaboración con entidades públicas y privadas en materia de defensa de los derechos humanos del colectivo de personas extranjeras, así como favorecer la convivencia y la cohesión social.

En 2024 se recibieron 122 solicitudes y resultaron beneficiarios 327 proyectos. En 2025 se recibieron 95 solicitudes de entidades, presentándose un total de 240 proyectos y resultando concedidos 132, por un importe de 20.290.666,79 €.

Línea 7: El objeto de esta línea de subvención es la realización de proyectos en colaboración con entidades públicas y privadas en el área de retorno voluntario seguro y digno para migrantes.

Se han cumplido los objetivos previstos y se ha dado cobertura al incremento de la demanda de solicitudes de retorno voluntario, si bien las cuantías de los indicadores son inferiores a las del año anterior, debido a que la cuantía ejecutada en 2024 correspondiente a la convocatoria de 2023 presenta un presupuesto mayor que la cuantía ejecutada en 2025 correspondiente a la convocatoria de 2024.

Línea 8: Se otorgan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, habiéndose alcanzado los dos objetivos marcados para esta línea:

En 2025 se han aprobado 661 subvenciones, lo que supone un incremento del 0,78 % respecto a 2024 con 597 subvenciones.

Asimismo, el porcentaje de flota revisada ha alcanzado la cifra del 97,83% y el porcentaje de revisiones válidas el 99,94%. Ambos porcentajes son superiores a los alcanzados en 2024 superando el 90 % marcado.

Línea 10: Subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social.



Al tratarse de una subvención nueva, no se dispone de indicadores para 2025, si bien se señala que han resultado beneficiarios de las ayudas 14 municipios del área de influencia de Doñana, ejecutándose la totalidad del presupuesto convocado.

6. CONSIDERACIONES FINALES.

Conviene indicar que, dado que algunas de las líneas consisten en subvenciones de pago anticipado a justificar una vez ejecutados los proyectos, los datos exactos de ejecución y los indicadores definitivos quedan pendientes, en parte, de las justificaciones realizadas por los beneficiarios.

Sin perjuicio de la necesidad de seguir avanzando en la mejora de los plazos y la documentación exigida para la elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones y la rendición de cuentas de su ejecución, hay que destacar el compromiso con el seguimiento y la coordinación de la información. El PES 2024-2026 ha permitido avanzar en el objetivo fijado de su consolidación como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias del Ministerio.

En el informe realizado por la Intervención Delegada sobre la ejecución del PES en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se valoró positivamente la planificación estratégica de subvenciones del Departamento. Por otra parte, la Intervención Delegada incide en que se debe mejorar en la definición de indicadores y el sistema empleado para su medición, recomendación que se tuvo en cuenta a la hora de la preparación del Plan Estratégico de Subvenciones del MISSM 2024 – 2026.

En relación con el cumplimiento de los objetivos e indicadores perseguidos a través del mencionado PES 2024-2026, la elaboración e implicación de las unidades gestoras en las fichas de seguimiento muestra un significativo avance respecto del PES anterior, y sin perjuicio de la necesidad de seguir avanzando en la concreción y definición de indicadores, el conocimiento obtenido sobre los resultados finales es sensiblemente superior.

Si se analizan los objetivos estratégicos que figuraban en la actualización para 2025 del PES 2024-2026, se puede concluir que en el año analizado se ha alcanzado un alto grado de cumplimiento. Así, el Plan Estratégico se ha consolidado como instrumento para la planificación de las políticas públicas dentro de la esfera de las competencias propias del MISSIM a lo largo de este año.

El PES, en su conjunto, ha facilitado también la mejora en la gestión de las subvenciones, avanzando en aspectos como la información facilitada, tanto en los procedimientos y bases de su concesión, como en los beneficiarios y el detalle presupuestario y de financiación; y en la transparencia y el acceso a la información pública. Asimismo, hay que destacar la constitución del Comité de Seguimiento y el sometimiento de este informe al mismo.

Por lo tanto, y como ya se ha anticipado, ha habido progreso en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones a través de la progresiva implantación de indicadores para cada línea. Partiendo de estos avances, sigue habiendo puntos susceptibles de mejora de cara a la elaboración de la actualización del PES, como la definición y medición



de los indicadores que permita saber, en todos sus ámbitos de aplicación, si las líneas de subvención están cumpliendo plenamente los objetivos para los que fueron creadas. Se seguirá avanzando, pues, en la definición de indicadores vinculados a los objetivos operativos de cada línea de subvención, con la fijación de valores de referencia como punto de partida, y definición de resultados esperados con la ejecución del plan, siempre que la línea de la concreta subvención así lo permita. Además, se sigue trabajando con los órganos gestores para consensuar directrices y obtener una mejor relación y coherencia en los datos.



ANEXO I

Fichas de evaluación de las Líneas de subvención del ejercicio 2025



Línea 1

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Línea 1. Ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		La convocatoria correspondiente al año 2024 ha sido gestionada durante el año 2024 y se concedió en septiembre del 2025.		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231H.483.04		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	2.000.000 €	1.418.364,26 €	523.290,44 €	474.548,58 € (se ejecuta en 2025)
2025	500.000 €	500.000 €	446.177,68 €	(Convocatoria en fase de justificación, se ejecutará durante el 2026 con cargo a los presupuestos de 2026)
2026		(Subvención no convocada)		
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención			La normativa que ampara el otorgamiento de la subvención es la Orden ISM/676/2022, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.	



	<p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12000</p> <p>La convocatoria de 2024 se recoge en la RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-38188</p> <p>El código de la BDNS es 791663</p> <p>La convocatoria de 2025 se recoge en la RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2025, de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajador@s/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-24250</p> <p>El código de la BDNS es 842349.</p>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Serán beneficiarios de la subvención las entidades previstas en la presente convocatoria siendo estas: las organizaciones empresariales y sindicales, las cooperativas y las entidades sin ánimo de lucro que no se encuentren incursas en alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del art 13 de la ley 38/2003 de noviembre, y que cumplan los requisitos señalados en el art 4 de la Orden ISM/676/2022, de 15 de julio
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	BDNS (Identif.): 791663 BDNS (Identif.): 842349



II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención		<p>Las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento en esta línea de subvención, se encuentran recogidas en TAYS.</p> <p>https://sede.inclusion.gob.es/documents/387478/1375715/Manual+Usuario.pdf/e10127fd-4ccd-c361-01b7-327eaad245af?t=1655899255897</p> <p>Correo electrónico</p>		
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)		<p>Las actuaciones de ordenación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plantillas de documentos administrativos. <p>Estas, se encuentran referenciadas en ellos Anexos de las correspondientes convocatorias.</p>		
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
Número total de trabajadores temporeros.	10.268 personas	(Aun sin confirmar. Subvención en proceso)		Fuente: GECCO. Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional.
Número total de trabajadores temporeros justificados por región, y número total de trabajadores temporeros asesorados e informados justificados por región de origen.	Las provincias españolas de destino participantes en la campaña de 2024 fueron 9: Huelva, Lleida, Huesca, Girona, Segovia, Barcelona, Tarragona, Soria, Castellon.	(Aún sin determinar, Subvención del 2025 está en proceso)		Fuente: GECCO. Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional.



	La provincia de Huelva aglutina el mayor número de trabajadores y trabajadoras internacionales (84%).			
Perfil socio-demográfico de los trabajadores participantes según sexo, edad, nacionalidad.	El país con mayor número de personas trabajadoras contratadas proceden de Marruecos con el 79% de contrataciones realizadas en la campana de 2024 , siendo mayoritariamente mujeres (86,7%) con una edad media de 42 años. Le siguen, a gran distancia Colombia.	(Aún sin determinar, Subvención del 2025 está en proceso)		Fuente: GECCO. Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional.
Número de países participantes en proyectos de migración circular GECCO.	Los países participantes en la campana de 2024 fueron 4 : Colombia, Ecuador, Honduras, Marruecos.			Fuente: GECCO. Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional.
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES		El objetivo de esta subvención consiste en la ordenación de los flujos migratorios laborales y en la inserción sociolaboral de las personas migrantes trabajadoras participantes en el programa de Gestión de Contratación Colectiva en Origen, en el ámbito de la Dirección General de Gestión Migratoria.		
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas		Esta línea de subvención presenta una demora en su tramitación por motivos presupuestarios. La resolución de concesión de la subvención se encuentra en la fase final de su tramitación.		



Medidas correctoras adoptadas	Como principal medida correctora se establece la necesidad de iniciar los trámites para la convocatoria y resolución de la subvención con la mayor antelación posible con el objetivo de evitar posibles demoras en su concesión.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	Comisiones de seguimiento.



Línea 2

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Subvención para los beneficiarios de los Centros de Acogida de Protección Internacional.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		Del 01/01/2025 al 31/12/2025		
Procedimiento de concesión		Concesión directa		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231H.484.04		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	1.000.000 €	No existen convocatorias periódicas. El crédito se va disponiendo según las necesidades mediante libramientos a justificar.	586.000,00 €	434.694,80 €
2025	1.000.000 €		581.000,00 €	465.101,45 €
2026	1.000.000 €			
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Normativa concesión ayudas) Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2015 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros		



	<p>de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>(Normativa vigente sobre cuantías)</p> <p>Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>(Incorpora una ayuda de 400€).</p>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Personas que residan en los Centros de Acogida de Protección Internacional o bien se encuentren residiendo fuera de ellos, pero siguiendo un programa de atención iniciado como residentes. En ambos casos, los beneficiarios deben acreditar carecer de recursos económicos y que sus necesidades no están cubiertas por parte de los servicios generales de otras Administraciones públicas u organismos privados.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación en el BOE de la Resolución de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, actualmente Secretaría de Estado de Migraciones y en la página web institucional del MISSM.
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	N/A
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc.)	Instrucción SEM 24/05/2021 por la que se aprueba la versión consolidada del Manual de Gestión (Versión 5.0) del sistema de acogida de protección internacional y el procedimiento de gestión del itinerario de protección internacional. “Capítulo IV Ayudas dirigidas a las personas destinatarias”.



	<p>Autor: MISSM-DGAHSAPI. Entrada en vigor: 01/06/2021.</p> <p>Resolución de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal de 7 de agosto de 2023, por la que se modifica el procedimiento del manual de Gestión (Versión 5.0) del sistema de protección internacional.</p>
--	---

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)

Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	
				Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
Número de personas que han recibido la prestación	563	642		Sumando la ocupación a fecha de 31/12/2024 más las altas en 2025. Es el total de número de residentes
Número de personas que han recibido la prestación y pertenecen a alguno de los grupos prioritarios	308	381		Grupos prioritarios = personas especialmente vulnerables
Porcentaje de la ejecución de los fondos de la subvención	74,18 %	80,05 %		Porcentaje de presupuesto ejecutado respecto de los libramientos solicitados
Número de empleados que trabajan con las personas que reciben la ayuda (seguimiento,	45	50		Director + Administradores + Equipo técnico



orientación, asistencia, etc.)				
Número de personas que acceden a una vivienda en el año siguiente a la percepción de la ayuda	180	243		Dato coincidente con el número de bajas en 2025. Todos los residentes que han salido del Centro han ido a una vivienda o solución habitacional.
Número de personas que acceden a un empleo en el año siguiente a la percepción de la ayuda	117	189		
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	No se indican			
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se han podido financiar las ayudas de bolsillo, de transporte, de formación para actividades, aprendizaje del idioma, ayudas por nacimiento de hijos y salida del centro de las personas acogidas en los Centros de Acogida de Protección Internacional que así lo han solicitado.			
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	No se indican			
Medidas correctoras adoptadas	No hay situaciones a corregir abiertas			
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	No se indican			



Línea 3

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 3. Programa de Asociaciones				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		21 resoluciones 7/8/2025 - 2/12/2025		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231B.492.05		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	1.450.000 euros	1.400.000 euros	1.385.511 euros	1.385.511 euros
2025	1.450.000 euros	1.458.390 euros	1.406.388,70 euros	1.406.388,70 euros
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		<p>Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados.</p> <p>https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9805</p> <p>Resolución de 20 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2025, del programa de asociaciones de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.</p> <p>https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/818065</p>		
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		253 solicitudes concedidas a Federaciones, asociaciones o centros de		



	españoles en el exterior, sin ánimo de lucro. Siendo los destinatarios finales de la subvención los españoles en el exterior.			
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación de las concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS (Identif.): 818065.			
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Se ha creado un grupo de TEAMS con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para agilizar y mejorar la comunicación interna.			
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Actualización de una guía de convocatoria con toda la información relevante.</p> <p>Se ha iniciado un procedimiento de elaboración de una nueva Orden de Bases, con el fin de actualizar la vigente ESS/1613/2012. Se está incluyendo a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el procedimiento, para que aporten sus conocimientos y visión sobre el terreno.</p>			
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)



% de Ejecución del Presupuesto Anual	98,96%	96,43%		Memoria de Actividad 2024. Memoria de Actividad 2025
Número de socios españoles de la entidad	No se dispone	No se dispone		
Número de personas españolas que participan	No se dispone	No se dispone		
Número de personas beneficiadas	No se dispone	No se dispone		
Revisión de cuentas justificativas	No se dispone	No se dispone		
Informes y visitas in situ	No se dispone	No se dispone		
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	Se está trabajando en este punto de cara a la nueva orden de bases, para la que se prevé su aprobación a lo largo de 2026.			
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Línea de subvención con resultados positivos; no obstante, con margen de mejora en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento y su medición.			
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	No se alcanzó un 100% en la ejecución del presupuesto debido a incidencias no subsanables durante la tramitación del expediente económico.			
Medidas correctoras adoptadas	<p>Esfuerzo en digitalización a través del inicio de los trabajos para la adaptación de la aplicación E-GRANT a las particularidades de esta línea de subvención.</p> <p>Refuerzo de la comunicación externa e interna (equipo de TEAMS).</p>			



	<p>Elaboración de documentación que facilite la presentación de solicitudes y gestión de la convocatoria.</p> <p>Elaboración de una nueva orden de bases que simplifique el procedimiento adaptándose a las necesidades actuales de la ciudadanía española en el exterior.</p>
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	<p>Inicio de los trabajos a nivel interno y con las Consejerías de Trabajo, Seguridad social y Migraciones para el diseño de un plan de seguimiento del impacto de esta línea de subvención, de cara a la redacción de la nueva orden de bases.</p>



Línea 4

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 4. Programa de Mayores y Dependientes.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no			SI	
¿En qué fecha se produjo la concesión?			Entre el 6/10/2025 y el 3/11/2025	
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva	
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención			32.03.231B.492.05	
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	2.250.000 euros	2.200.000 euros	2.157.134,34 euros	2.157.134,34 euros
2025	2.250.000 euros	2.281.070 euros	2.281.070 euros	2.281.070 euros
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención			<p>Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados.</p> <p>Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2025, del programa de mayores y dependientes de la orden ESS/1613/2012, de 19 de julio</p>	
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)			99 solicitudes concedidas a centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que acojan a personas mayores y/o dependientes no pertenecientes a la población activa, que tengan la condición de españoles en el exterior, o sean cónyuges de éstos, y	



	carezcan de los medios suficientes para subsistir por sí mismos.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación de las concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <i>BDNS (Identif.):818063</i>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<p>Se ha iniciado la preparación de una prueba piloto con E-GRANT, aplicación del MISSM para la gestión de subvenciones.</p> <p>Además, se ha creado un grupo de TEAMS con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para agilizar y mejorar la comunicación interna.</p> <p>Se han iniciado gestiones de cara a buscar vías para la utilización de certificado electrónico por parte de las entidades solicitantes, posibilitando así la relación con ellas de forma íntegramente electrónica, lo cual redundará en una agilización de los procedimientos.</p>
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Se ha actualizado la guía del solicitante, con instrucciones paso a paso para cumplimentar la solicitud.</p> <p>Se ha elaborado un documento de preguntas frecuentes para facilitar la cumplimentación de las solicitudes.</p> <p>Se ha proporcionado a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social un documento de orientaciones para agilizar la tramitación de las subvenciones.</p> <p>Se ha iniciado un procedimiento de elaboración de una nueva Orden de Bases, con el fin de actualizar la vigente ESS/1613/2012. Se está incluyendo a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y</p>



	Seguridad Social en el procedimiento, para que aporten sus conocimientos y visión sobre el terreno.			
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
% de Ejecución del Presupuesto Anual	86,2%	100 %		Memoria de Actividad 2024 y 2025
Número de socios españoles de la entidad	No se dispone	No se dispone		
Número de programas nuevos o con continuidad	No se dispone	No se dispone		
Número de personas españolas que participan	No se dispone	No se dispone		
Número de personas españolas beneficiadas	No se dispone	No se dispone		
Revisión cuentas justificativas	No se dispone	No se dispone		
Informes y visitas in situ	No se dispone	No se dispone		



Número de actividades previstas y realizadas	No se dispone	No se dispone		
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención		Se está trabajando en este punto de cara a la nueva orden de bases, para la que se prevé su aprobación a lo largo de 2026.		
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES		Línea de subvenciones con resultados positivos; no obstante, con margen de mejora en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento.		
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas				
Medidas correctoras adoptadas		<p>Esfuerzo en la digitalización del procedimiento a través del inicio de los trabajos para la adaptación de la aplicación E-GRANT a las particularidades de esta línea de subvención.</p> <p>Refuerzo de la comunicación externa e interna (equipo de TEAMS).</p> <p>Elaboración de documentación (guías, preguntas frecuentes, etc.) que facilite la presentación de solicitudes y gestión de la convocatoria, al objeto de reducir errores.</p> <p>Elaboración de una nueva orden de bases que simplifique el procedimiento adaptándose a necesidades actuales de la ciudadanía española en el exterior.</p>		
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención		Inicio de los trabajos a nivel interno y con las Consejerías de Trabajo, Seguridad social y Migraciones para el diseño de un plan de seguimiento del impacto de esta línea de subvención, de cara a la redacción de la nueva orden de bases.		



Línea 5

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 5. Subvención directa para las actuaciones de prevención, sensibilización y divulgación destinadas a la población de origen extranjeros recogidas en los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural Doñana.

I. INFORMACIÓN GENERAL

¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no	Sí
¿En qué fecha se produjo la concesión?	17 de septiembre de 2025 Fecha de publicación de la Resolución en el BOE
Procedimiento de concesión	Directa
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención	32.03.231H.460

Datos Presupuestarios

Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuest o convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024				
2025	1.000.000 euros	1.000.000 €	910.000 euros	910.000 euros
2026				

Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 818/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-18348
--	--



Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	<p>Son beneficiarios de la subvención las entidades previstas en la convocatoria. Según el Artículo 5: a) Los Ayuntamientos beneficiarios de la línea de subvención 13.1 son aquellos que cuentan con población migrante registrada a través del programa de Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen: Almonte, Palos de la Frontera, Moguer, Rociana del Condado, Bonares, Hinojos, Bollullos Par del Condado y Lucena del Puerto.</p> <p>b) Los Ayuntamientos beneficiarios de la línea de subvención 13.2, son aquellos que integran el área de influencia del Espacio Natural de Doñana: Aznalcázar, Pilas, Villamanrique de la Condesa, Sanlúcar de Barrameda, La Puebla del Río, Isla Mayor, Almonte, Palos de la Frontera, Moguer, Rociana del Condado, Bonares, Hinojos, Bollullos Par del Condado y Lucena del Puerto.</p>
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<p>Real Decreto 818/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social.</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-18348</p>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<p>Se publicaron los trámites de Consulta pública previa y Audiencia pública en la página:</p> <p>https://expinterweb.inclusion.gob.es/participacion/participa?tramite=2</p> <p>Además de su publicación en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-18348</p>



Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)		<p>Está en vías de elaboración un manual de justificación.</p> <p>Se ha constituido una Comisión Mixta de seguimiento de la subvención con cada uno de los 13 ayuntamientos beneficiarios.</p> <p>Se han mantenido reuniones pertinentes con cada uno de los ayuntamientos.</p>		
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
Número total de proyectos		17		Base datos control de la DGGM. Documentación presentada por los ayuntamientos
Número de personas a las que llega la información		En ejecución		
Número total de visitas realizadas		En ejecución		
Número de entidades del tercer sector con las que se han ejecutado proyectos.		En ejecución		
Número total de asentamientos visitados		En ejecución		



Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	<p>La concesión de las subvenciones persigue, por un lado, fomentar la sensibilización en materia de racismo, xenofobia, delitos de odio y delitos de trata de seres humanos, explotación y violencia contra las mujeres extranjeras en este territorio (para poder prevenir este tipo de situaciones) y reducir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes así como, por otro lado, impulsar actuaciones destinadas a la promoción y difusión de la nueva normativa en materia de extranjería.</p> <p>Actualmente se encuentra en fase de implementación.</p>
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Medidas correctoras adoptadas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	<p>Se ha constituido una Comisión Mixta de seguimiento de la subvención con cada uno de los 13 ayuntamientos beneficiarios.</p> <p>Se está elaborando un manual de justificación de la subvención.</p>



Línea 6

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 6. Programa de Convivencia y Cohesión Social				
I.INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		27 de noviembre de 2025		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231H.484.01 y 32.03 231H 780.01		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	24.833.000 €	25.125.000 €	25.125.000 € Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3203 0231H 484.01: 24.825.000,00 3203 231H 780.01: 300.000€ El importe del gasto comprometido contabilizado en 2024 fue de 24.017.409€ (capítulo 4: 23.717.409€ y capítulo 7: 300.000€). El resto del importe (1.107.591) comprometido se contabilizó en 2025	20.575.285,79 € Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3203 0231H 484.01: 20.284.619,00€ Se comprometió la totalidad de la aplicación (24.825.000,00€) pero no se completó el reconocimiento de la obligación y pago a las entidades: -Fundación SENARA(289.633€), -CEAR(198.236€),



			<p>debido a motivos presupuestarios y de cierre contable.</p>	<p>-Comisión para la investigación de malos tratos a Mujeres(231.504€),</p> <p>-Federación Andalucía ACOGE(1.076.990€)</p> <p>-Fundación acción contra el hambre (128.227€)</p> <p>-Fundación ATENEA GRUPO GID (232.373)</p> <p>-Médicos del mundo (1.275.827)</p> <p>- y RED ACOGE (1.107.591)</p> <p>3203 0231H 780.01: 290.666,79</p> <p>Se comprometió la totalidad de la aplicación 300.000,00, pero no se pudo completar el reconocimiento de la obligación y el pago a la entidad FUNDACIÓN SENARA por 9.333,21 euros</p>
2025		20.290.666,79	<p>20.290,666,79 Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias:</p> <p>3203 0231H 484.01: 20.000.000,00€</p>	<p>20.290,666,79 Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias:</p> <p>3203 0231H 484.01: 20.000.000,00€</p>



			3203 231H 780.01: 290.666,79 €	3203 231H 780.01: 290.666,79 Además, se ejecutó el gasto de las cuantías pendientes de 2024 (4.549.714,21 €) Correspondientes a la aplicación: 3203 0231H 484.01 una cuantía de 4.540.381 euros y a la aplicación 3203 231H 780.01 una cuantía de 9.333,21 euros
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención			La normativa que ampara el otorgamiento de la subvención es la Orden ISM/810/2023 de 14 de julio (https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/index.php?e=9579) (Disposición 16713 del BOE núm. 171 de 2023) Resolución de 31 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas extranjeras, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/06/index.php?e=9579 (Anuncio 28495 del BOE núm. 189 de 2024)	
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)			Los beneficiarios de la subvención son las entidades y organizaciones no gubernamentales que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ISM/810/2023, de 14 de julio.	



Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Notificación resolución a cada solicitante Inclusión en el Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS (Identif.):778847		
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN			
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se ha incorporado ninguna nueva actuación en el ámbito TIC TAYS https://sede.inclusion.gob.es/w/convivencia-y-cohesion-social-1?redirect=%2Fayudas-y-subvenciones		
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Las actuaciones de ordenación de los procedimientos son: <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para realizar la solicitud - Instrucciones de uso de la aplicación de solicitudes - Instrucciones para cumplimentar las memorias para la reformulación de proyectos concedidos - Manual de gestión de la convocatoria - Manual de justificación https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/convocatorias-y-resoluciones		
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)			
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas		
	2024	2025	2026 Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)



Número de solicitudes	122	95		Aplicación TAYS para la solicitud y el seguimiento de la convocatoria (https://inraweb.pro.inclusion.giss.ss/tays/AppJava/login)
Número de proyectos beneficiarios	327	132		Aplicación TAYS para la solicitud y el seguimiento de la convocatoria (https://inraweb.pro.inclusion.giss.ss/tays/AppJava/login) (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias/778847/concesiones)
Porcentaje ejecución del presupuesto inicial	3203.0231H 484.01: 81,71% 3203.0231H 780.01: 96,89%	100%		Datos aportados en gasto ejecutado (se está en proceso de recopilación de datos)
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	No se dispone de datos de indicadores de realización ni de resultados correspondientes a esta convocatoria, al presentarse las memorias justificativas hasta el 28 de febrero de 2026 y necesitar varias semanas para la recopilación de datos.			
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES				
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas				
Medidas correctoras adoptadas				
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención				



Línea 7

LÍNEA DE SUBVENCIÓN Línea 7: Subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		26/08/2025		
Procedimiento de concesión		Concurrencia Competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03 231H 484.07		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	4.000.000 €	3.818.000 €	3.818.000 €	3.786.275,85 €
2025	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		<p>Orden ISM/820/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en colaboración con entidades públicas y privadas en el área de retorno voluntario seguro y digno para migrantes.</p> <p><u>Link orden de bases:</u> https://www.boe.es/eli/es/o/2023/07/18/ism820</p> <p>Resolución de 26 de agosto de 2025, de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países.</p>		



	<p>Anuncio 30759 publicado en el BOE Nº 207 del jueves 28 de agosto de 2025</p> <p>Link convocatoria 2025:</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-30759</p>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	<p>Los beneficiarios de la subvención son:</p> <p>RED ACOGE</p> <p>FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (CEPAIM)</p> <p>FUNDACIÓN ACOBE</p> <p>FUNDACIÓN CRUZ BLANCA</p> <p>FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO (FSEM)</p> <p>YMCA</p> <p>ACULCO - ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACION</p> <p>TREBALL SOLIDARI</p> <p>AMERICA-ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN (AES)</p> <p>ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI</p> <p>ASOCIACIÓN CREA (cambió de nombre, ahora NEXO)</p> <p>FUNDACIÓN ALTIUS ESPAÑA</p> <p>NUEVO HOGAR BETANIA</p>
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<p>-Anuncio 30759 publicado en el BOE Nº 207 del jueves 28 de agosto de 2025</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-30759</p> <p>-BDNS(Identif.):853480</p> <p>-Página web MISSM:</p> <p>https://www.inclusion.gob.es/documents/d/migraciones/resolucion-firmada_rv-2025-pdf</p>



II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención		<p>Aplicación FAMI v3 (nueva versión)</p> <p>Aplicación TAYS Versión 4.0.4 (vers. Actualizada)</p>		
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)		<p>Manual Específico para la Gestión y el Seguimiento de los Proyectos de Retorno Voluntario (publicado en la web SEM:</p> <p>https://www.inclusion.gob.es/documents/d/migraciones/manual-gestion-cv24-_definitivo</p> <p>Manual de instrucciones para la justificación de los proyectos subvencionados por la Dirección General</p> <p>Manual de Usuario TAYS</p> <p>Manual de Configuración TAYS</p> <p>expinterweb.inclusion.gob.es/taysportal/AppJava/login</p>		
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
	2024	2025	2026	
Nº total de personas atendidas	8804	6535		Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº total de participantes en actividades de formación	365	315		Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº total de personas retornadas	2497	1664		Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias



				firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº total de personas retornadas desagregadas por país	Colombia: 1228 Perú: 348 Honduras: 253 Venezuela: 133 Nicaragua: 114 Argentina: 93 Paraguay: 83 Brasil: 49 El Salvador: 41 Ecuador: 40 Resto: 115	Argelia: 3 Argentina: 54 Bolivia:1 Brasil:31 Chile:14 Colombia:801 Congo:1 C. de Marfil: 1 Cuba: 1 Ecuador: 24 El Salvador: 29 Guatemala: 16 Guinea: 1 G. Ecuatorial: 1 Honduras: 110 Líbano: 1 Mali: 2 Marruecos: 1 Mauritania: 1 México: 5 Nicaragua: 66 Paraguay: 56 Perú: 294 Rep.Dominic. 1 Senegal: 8 Ucrania: 1 Uruguay: 16 Venezuela: 108 Comunitaria: 2		Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales



Nº total de iniciativas empresariales por país	Colombia: 97 Ecuador: 24 Honduras:10 Nicaragua:13 Paraguay:10 Senegal: 10	Colombia: 63 Ecuador: 11 Honduras: 12 Nicaragua: 6 Paraguay: 10 Perú: 4 Senegal: 6		
Nº total de iniciativas empresariales	164	112		Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº total de personas retornadas desagregadas por sexo	1267M 1230 H NB: 0	M: 874 H:776 NB: 0		Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se han cumplido los objetivos previstos; en base a las previsiones de las memorias adaptadas, y se ha dado cobertura al incremento de la demanda de solicitudes de retorno voluntario, si bien las cuantías de los indicadores son inferiores a las del año anterior debido a que la cuantía convocada pasó de 6.140.000, 00 € (CV 2023 ejecutada en 2024) a 3.818.000,00 € (CV 2024 ejecutada en 2025).			
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	Se señalan los siguientes factores por los que los resultados reales han sobrepasado a las previsiones iniciales, especialmente en lo que se refiere a las personas atendidas: <ul style="list-style-type: none"> • Gran número de personas que han llegado durante el último año a España, • A la dificultad para regularizar su situación administrativa de aquellos que desearían continuar con su integración personal y profesional en España • Falta de ajuste entre la expectativa que tienen las personas migrantes y la realidad a la que se enfrentan a llegar al país 			



	<ul style="list-style-type: none">• A la dificultad que encuentran en todos los trámites para la solicitud de la protección internacional
Medidas correctoras adoptadas	En las Memorias Finales se incluye el epígrafe: Desviaciones respecto a lo previsto en la Memoria Adaptada; causas y medidas adoptadas.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	Modificaciones en el Documento Memoria Intermedia/Final: - Se unifica para todas las entidades las fórmulas para el cálculo de: - Coste medio del retorno estándar - Coste medio de los retornos que hayan incurrido en gastos excepcionales - Coste medio de los retornos fallidos



Línea 8

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:																																															
8.- Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.																																															
I. INFORMACIÓN GENERAL																																															
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no	Sí																																														
¿En qué fecha se produjo la concesión?	<table border="1"> <tbody> <tr><td>A Coruña</td><td>12 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Alicante</td><td>10 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Almería</td><td>10 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Baleares</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Barcelona</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Bizkaia</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Cádiz</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Cantabria</td><td>3 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Castellón</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Ceuta</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Gijón</td><td>3 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Gipuzkoa</td><td>3 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Huelva</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Las Palmas</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Lugo</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Madrid</td><td>12 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Málaga</td><td>3 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Melilla</td><td>12 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Sta. Cruz Tenerife</td><td>3 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Tarragona</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Valencia</td><td>24 de noviembre de 2025</td></tr> <tr><td>Vigo</td><td>3 de diciembre de 2025</td></tr> <tr><td>Vilagarcía De Arousa</td><td>10 de diciembre de 2025</td></tr> </tbody> </table>	A Coruña	12 de diciembre de 2025	Alicante	10 de diciembre de 2025	Almería	10 de diciembre de 2025	Baleares	24 de noviembre de 2025	Barcelona	24 de noviembre de 2025	Bizkaia	24 de noviembre de 2025	Cádiz	24 de noviembre de 2025	Cantabria	3 de diciembre de 2025	Castellón	24 de noviembre de 2025	Ceuta	24 de noviembre de 2025	Gijón	3 de diciembre de 2025	Gipuzkoa	3 de diciembre de 2025	Huelva	24 de noviembre de 2025	Las Palmas	24 de noviembre de 2025	Lugo	24 de noviembre de 2025	Madrid	12 de diciembre de 2025	Málaga	3 de diciembre de 2025	Melilla	12 de diciembre de 2025	Sta. Cruz Tenerife	3 de diciembre de 2025	Tarragona	24 de noviembre de 2025	Valencia	24 de noviembre de 2025	Vigo	3 de diciembre de 2025	Vilagarcía De Arousa	10 de diciembre de 2025
A Coruña	12 de diciembre de 2025																																														
Alicante	10 de diciembre de 2025																																														
Almería	10 de diciembre de 2025																																														
Baleares	24 de noviembre de 2025																																														
Barcelona	24 de noviembre de 2025																																														
Bizkaia	24 de noviembre de 2025																																														
Cádiz	24 de noviembre de 2025																																														
Cantabria	3 de diciembre de 2025																																														
Castellón	24 de noviembre de 2025																																														
Ceuta	24 de noviembre de 2025																																														
Gijón	3 de diciembre de 2025																																														
Gipuzkoa	3 de diciembre de 2025																																														
Huelva	24 de noviembre de 2025																																														
Las Palmas	24 de noviembre de 2025																																														
Lugo	24 de noviembre de 2025																																														
Madrid	12 de diciembre de 2025																																														
Málaga	3 de diciembre de 2025																																														
Melilla	12 de diciembre de 2025																																														
Sta. Cruz Tenerife	3 de diciembre de 2025																																														
Tarragona	24 de noviembre de 2025																																														
Valencia	24 de noviembre de 2025																																														
Vigo	3 de diciembre de 2025																																														
Vilagarcía De Arousa	10 de diciembre de 2025																																														
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva																																														



Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		2325 - 471		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	500.000,00 €	500.000,00 €	272.543,14 €	272.520,15 €
2025	500.000,00 €	500.000,00 €	215.489,29 €	214.149,05 €
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		<ul style="list-style-type: none"> • Orden ESS/2542/2014, de 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques. • Resolución de 5 de mayo de 2025, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2024. 		
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		Los destinatarios de las ayudas son armadores, empresas navieras o pesqueras propietarias de embarcaciones debidamente registradas o abanderadas en España, y que estén incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.		
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas		<p>Se han emitido veintitrés resoluciones de concesión, de acuerdo con las propuestas de resolución definitiva enviadas por las direcciones provinciales donde se presentaron solicitudes.</p> <p>Además, se han publicado los datos de concesiones y pagos en la BDNS.</p> <p>BDNS (Identif.): 830427</p>		
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención		Una vez implantada la aplicación informática SBOT, que gestiona las ayudas económicas, se ha continuado trabajando en su mejora y en la inclusión de nuevas funcionalidades.		



Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Existe un manual de gestión de las ayudas de botiquines enfocado a su tramitación electrónica, que se va actualizando para incluir las novedades incorporadas en cada ejercicio.			
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
Subvenciones aprobadas	597	661		Estudio de Direcciones Provinciales del ISM
Buques con botiquín reglamentario	9.663	9.492		Estudio de Direcciones Provinciales del ISM
Flota. (Datos del mes de julio)	10.065	9.703		Informe de Gestión ISM
Revisiones válidas	9.641	9.486		Informe de Gestión ISM
Porcentaje de botiquines subvencionados	6,18 %	6,96 %		Calculado
Porcentaje de flota revisada	96,01 %	97,83 %		Calculado
Porcentaje de revisiones válidas	99,77 %	99,94 %		Calculado
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se han alcanzado los dos objetivos marcados para esta línea de subvención: <ul style="list-style-type: none"> • Se ha incrementado en un 0,78 % el porcentaje de botiquines subvencionados entre los ejercicios 2024 y 2025. • En los indicadores de “Porcentaje de flota revisada” y “Porcentaje de revisiones válidas” se ha superado el 90 %. 			



Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Medidas correctoras adoptadas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	



Línea 9

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 9. Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		No		
¿En qué fecha se produjo la concesión?				
Procedimiento de concesión				
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		4693.480.9		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	83.235			
2025	83.235			
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		Orden ISM/1491/2025, de 10 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al MISSM.		
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		Funcionarios en situación de servicio activo en el MISSM o en alguno de sus organismos públicos dependientes.		
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas				
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención				



Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)				
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES				
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas				Las becas no pudieron convocarse en el año 2025 porque la Orden Ministerial con las bases reguladoras no se aprobó hasta el mes de diciembre de 2025.
Medidas correctoras adoptadas				Una vez aprobada la Orden Ministerial con las bases reguladoras, se van a convocar las becas durante 2026.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención				



Línea 10

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 10 - Subvenciones de concesión directa para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2025? Sí/no		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		16/09/2025		
Procedimiento de concesión		Procedimiento en régimen de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2 c) LGS		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		Aplicación presupuestaria 32.04.232E.460 del presupuesto del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del ejercicio 2025		
Datos Presupuestarios				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024				
2025	4.000.000 euros	4.000.000 euros	4.000.000 euros	4.000.000 euros
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		Real Decreto 819/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social		
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		Catorce municipios que integran el Área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Doñana: - En la provincia de Huelva: Almonte, Bonares, Bollullos Par del		



	<p>Condado, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociana del Condado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la provincia de Sevilla, Aznalcázar, Isla Mayor, Pilas, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa. - En la provincia de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda. 			
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Las subvenciones concedidas se han registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.			
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Tramitación mediante el aplicativo TAYS (Tramitador de Ayudas y Subvenciones)			
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Existencia de un Manual de instrucciones para el Seguimiento y Justificación de los proyectos subvencionados mediante el Real Decreto 819/2025, de 16 de septiembre.			
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en la actualización del PES 2025 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención)				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			Procedencia de los datos (aportar enlaces o documentos de soporte)
	2024	2025	2026	



Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	<p>Dado que se trata de una línea nueva no existen indicadores iniciales para el ejercicio 2025.</p> <p>Los indicadores generales de gestión para este año son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Importe convocado.- Importe concedido.- Importe ejecutado.- Porcentaje de ejecución de previsión inicial. <p>Los indicadores específicos de gestión de esta línea de subvención para este año son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de buenas prácticas detectadas en materia de políticas públicas en el ámbito de la inclusión social.
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	<p>En 2025 se constata, en relación con los indicadores generales de gestión, la materialización de los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Importe convocado: 100% de lo previsto- Importe concedido: 100% de lo convocado- Importe ejecutado: 100% de lo concedido <p>Los resultados de la evaluación basada en indicadores estarán disponibles en el año 2027.</p>
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	
Medidas correctoras adoptadas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	<p>Actualización cuando proceda del Manual de instrucciones para el Seguimiento y Justificación de los proyectos subvencionados mediante el Real Decreto 819/2025, de 16 de septiembre</p>